

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45591 TOLEDO

Don Alfonso José Moreno Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000362 /2017 y NIG n.º 45168 41 1 2017 0002486, se ha dictado en fecha 21 de julio del 2017 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Agustín Escalera Fernández y Ana María Solano Lancho, con DNI n.º 03833231M, 07003658C, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Fuensalida. Que el artículo 22.1, párrafo segundo, de la LC, dice que a los efectos de la declaración de concurso, se entenderá efectuada desde la fecha de la presentación de la comunicación del artículo 5.bis de la LC. Siendo en este caso el día 11 de enero de 2017.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Gloria Plasencia Sánchez-Caro, que ha aceptado el cargo el día de hoy, con domicilio postal en calle General Villalba, número 19, Puerta 3, Bajo A, 45003 Toledo y dirección electrónica señalada escaladmconcurzal@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 21 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170056478-1